



Municipalidad Provincial  
**MAYNAS**  
*Construyendo nuestro futuro*

**Alcaldía**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173 -2015-A-MPM**

Iquitos, **5 MAR 2015**

**VISTO:**

El Oficio N° 070-2015-GM-MPM, de fecha 24 de marzo del 2015 de la Gerencia Municipal, mediante el cual propone la designación de los responsables del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Maynas, es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Que, el Artículo 16° de los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, aprobadas con Decreto Supremo N° 033-2015-EF, el segundo párrafo prescribe que, concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento de la Alcaldesa y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2015.

Que, es necesario designar a los servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, a fin de coordinar, dirigir e implementar acciones conducentes al logro de las metas establecidas en los Anexos N° 02 y 04 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

Que, estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización, Gerencia de Administración, y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Designar** a los responsables del Cumplimiento de las Metas asignadas a la Municipalidad Provincial de Maynas durante el año 2015, siendo los siguientes:

**Responsables : Gerente de Saneamiento y Salud Ambiental y Sub Gerente de Saneamiento.**

**Meta N° 5 : Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el % establecido en el instructivo, al 31 de Julio 2015.**





Municipalidad Provincial  
**MAYNAS**  
*Construyendo nuestro futuro*

**Alcaldía**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**Responsables :** Gerente de Servicios Municipales y Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.  
**Meta N° 6 :** Ejecución de al menos el 75 % de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al primer Semestre 2015.

**Responsables :** Gerente de Obras e Infraestructura y Sub Gerente de Obras.  
**Meta N° 7 :** Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras, al 31 de Julio 2015.  
**Meta N° 30 :** Actualización y Registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras al 31 de Diciembre 2015.

**Responsables :** Gerente de Planeamiento y Organización y Gerente de Obras e Infraestructura.  
**Meta N° 8 :** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones al 31 de Julio 2015.  
**Meta N° 31 :** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones al 31 de Diciembre 2015.

**Responsables :** Gerente de Servicios Municipales y Sub Gerente de Servicios Comunales.  
**Meta N° 28 :** Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva al 31 de Diciembre 2015.

**Responsables :** Gerente de Servicios Municipales, Gerente de Planeamiento y Organización y Gerente de Obras e Infraestructura.  
**Meta N° 29 :** Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal al 31 de Diciembre 2015.

**Responsables :** Gerente de Servicios Municipales y Jefe de División de Defensa Civil.  
**Meta N° 33 :** Publicar en la página web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil-ITSDC o de Seguridad en Edificaciones -ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a Ley al 31 de Diciembre 2015.

**Responsables :** Gerente de Rentas, Sub Gerente de Tributación y Fiscalización, Sub Gerente de Recaudación y Jefe del Área de Ejecutoria Coactiva.  
**Meta N° 32 :** Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo, al 31 de Diciembre 2015.

**Artículo Segundo.-** Los responsables designados tendrán la responsabilidad de implementar cada una de las actividades establecidas en los instructivos de las metas a fin de garantizar su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú  
Arq. María Emelina Jiménez Mera  
ALCALDESA